

QUILMES, 26 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0321/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos de organización de Jornadas Académicas de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a la organización de eventos académicos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 4 y 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

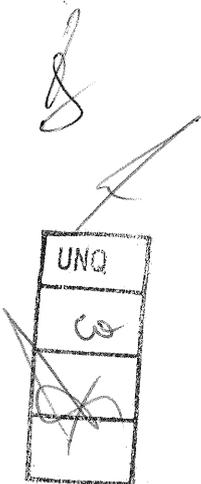
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a efectuar la aprobación de los gastos en concepto de organización de Jornadas Académicas, por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.800,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00)

2.1.1 Alimentos

- 00675



Inciso 3: Servicios no personales: PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100  
(\$ 3.500,00)

3.7.1 Pasajes

3.7.2 Viáticos

3.7.9 Otros

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00675



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Llorens  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes